



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

**CMDRS** CONSEJO MEXICANO  
PARA EL DESARROLLO  
RURAL SUSTENTABLE

# Comisión Para la Igualdad de Género y No Discriminación

**2019**

**4 de septiembre**





## Seguimiento de Acuerdos

**CIGEND-01-29/Mayo 2019.** Las y los consejeros miembros de la CIGEND, solicitamos la creación de un programa especial para mujeres y jóvenes del sector rural.

**(Este acuerdo se sometió a votación del pleno en la Sesión del Consejo el día 30 de mayo del presente año, siendo aprobado por**

**CIGEND-02-29/Mayo 2019.** Se acuerda dar continuidad al tema tratado respecto al programa especial para mujeres y jóvenes del sector rural, haciendo una mesa de discusión, análisis y unión de propuestas de los miembros de esta Comisión.

Se comenzó a trabajar creando una subcomisión encargada del Especial, con ocho consejeras y consejeros (UFIC, ANIA, RENAMUR, CCI, INMUJERES y TRANSFORMARTE) y la representante de la FAO- nos reunimos en cinco sesiones de trabajo, logrando generar la para Mujeres del sector rural, de la cual **se presentó la ficha para que emitan las instrucciones correspondientes y se realicen los trámites necesarios para que dicho programa presupuestario, estructura programática que la SADER utilizará para efectos del**



## Seguimiento al Programa de

**CIGEND-02-29/Mayo 2019.** Se acuerda dar continuidad al tema tratado respecto al programa especial para mujeres y jóvenes del sector rural, haciendo una mesa de discusión, análisis y unión de propuestas de los miembros de esta Comisión.

De esas 5 reuniones de trabajo, derivó lo siguiente:

- Primeramente se estableció una metodología para trabajar, tomando como base los siguientes puntos: Necesidades, Fundamentación, Objetivos, Metas, Localización, Destinatarios (población objetivo), Calendarización, Recursos Humanos y Fases de Cierre.
- Analizando dichos elementos, se concluyó que el Objetivo Principal es atender las problemáticas de las mujeres rurales, principalmente la falta de ingresos.
- Una vez determinado el objetivo y con base en los elementos aportados por la FAO e Inmujeres, se realizó la propuesta formal y se creó la ficha técnica.

**El 25 de julio se presenta ante el pleno, quedando pendiente su votación por falta**

de quórum





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

**CMDRS** CONSEJO MEXICANO  
PARA EL DESARROLLO  
RURAL SUSTENTABLE

# POLÍTICA PÚBLICA PARA MUJERES DEL MEDIO RURAL

## Ficha Técnica





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

**CMDRS** CONSEJO MEXICANO  
PARA EL DESARROLLO  
RURAL SUSTENTABLE

## Ficha Técnica

### **POLÍTICA PÚBLICA PARA MUJERES DEL MEDIO RURAL**

#### **NOMBRE DEL PROGRAMA:**

**INSPIRA.- PROGRAMA PARA EL BIENESTAR E IMPULSO A LA MUJER RURAL**

#### **ANTECEDENTES:**

En 1975 México fue sede de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, evento que impactó positivamente a la sociedad mexicana y sirvió de detonante para abordar las demandas insatisfechas de las mujeres de nuestra sociedad. Se declaró a ese año como el año internacional de la mujer y a partir de entonces se han impulsado políticas públicas para incluir a las mujeres en el desarrollo económico, educativo, social, político y cultural del país.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

**CMDRS** CONSEJO MEXICANO  
PARA EL DESARROLLO  
RURAL SUSTENTABLE

## Ficha Técnica

En la implementación de estas políticas, se incluyó por primera vez el enfoque de género a partir del “reconocimiento de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres”. Desde esta perspectiva se empezaron a tratar las problemáticas de salud, educación, control de la natalidad, derechos reproductivos, necesidades y empleo principalmente.

A partir de ese año se implementaron algunos programas para la atención de las mujeres en el sector rural.







## Ficha Técnica

### **SITUACIÓN ACTUAL:**

**De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las mujeres realizan el 66% del trabajo del mundo, producen el 50% de los alimentos, ganan 10% de los ingresos y poseen solo el 1% de la propiedad.**

En América Latina y el Caribe el panorama no es diferente pues las mujeres representan el 20% de la fuerza laboral agrícola, 58 millones viven en zonas rurales y 4 millones y medio son productoras agropecuarias, lo que las vuelve una pieza clave de la seguridad alimentaria regional; su contribución es fundamental pero muchas veces resulta invisible porque sus funciones de proveedoras de sus familias y productoras agrícolas forma parte de un trabajo combinado, que la mayoría de las veces, no aparece en las estadísticas de los países.





## Ficha Técnica

La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijín 2014, hace mención que las brechas de productividad no se han modificado estructuralmente durante los últimos años y que constituyen un eje desde el cual se expande la desigualdad, agravando a su vez, las brechas en capacidades y en oportunidades que afectan a las mujeres de una manera particular.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que de las mujeres depende la seguridad alimentaria de numerosos hogares rurales. No obstante, tienen poco acceso a recursos productivos y créditos, requieren de asistencia técnica y capacitación, muy pocas poseen tierras y las que la poseen tienen una reducida extensión y de baja calidad y su bajo desarrollo productivo actúa en detrimento de sus comunidades y de los países.







## Ficha Técnica

Para el caso de México, el “Análisis de perspectiva de género en el sector rural y pesquero de México, 2014” de la entonces SAGARPA describe que la situación de las mujeres rurales en las Unidades Económicas Rurales con jefatura femenina se encuentran mayormente ubicadas en el nivel alto de marginación, que indica la existencia de pobreza.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), estima que 45.5% de la población mexicana vive en condiciones de pobreza multidimensional, de la cual 27.6 millones son mujeres; de ellas 8.5 millones habitan en zonas rurales. Asimismo, seis de cada 10 mujeres rurales (62.1%) se encuentran en situación de pobreza, más de 3 millones son pobres extremas y 5.5 millones son pobres moderadas.

Lo anterior señala que las mujeres rurales carecen de recursos idóneos para incrementar la productividad, lo cual frena el desarrollo de ellas y de sus familias.





## Ficha Técnica

### FUNDAMENTO LEGAL:

La propuesta de Inspira Programa para el bienestar e impulso a la mujer rural, toma como base principal los siguientes fundamentos:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el artículo 4to establece “El varón y la mujer son iguales ante la ley” y “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, a través del *Eje Transversal 1: “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”*, reconoce la desigualdad existente por motivos de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales. La eliminación o reducción de las mismas requiere de un proceso articulado en la planeación, el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas, programas y acciones en todos los sectores, ámbitos y territorios, con perspectiva de género, no discriminación, de ciclo de vida, de interculturalidad y de desarrollo territorial.





## Ficha Técnica

El PND 2019-2024 con la intervención de la Comisión para la Igualdad de Género y no Discriminación (CIGEND), incluye estrategias fundamentales para la creación del Programa:

- ESTRATEGIA 3.8.4.- Impulsar del desarrollo equilibrado de territorios rurales e inclusión de los pequeños productores, con perspectiva de género y sin discriminación y mediante políticas regionales y diferenciadas.
- ESTRATEGIA 3.8.5.- Brindar atención específica a las mujeres productoras agrícolas y rurales, con programas que permitan un desarrollo integral de la mujer rural.





## Ficha Técnica

### TRATADOS INTERNACIONALES:

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), es el primer instrumento jurídico para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres; en su Artículo 14, Recomendación 34, señala: “Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales”.





## Ficha Técnica

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer se emitieron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), en las que se consideran los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, incluyendo las rurales, con actuaciones de perspectiva de género.

La Agenda proyectada para el Desarrollo Sostenible 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por los dirigentes mundiales en 2015, propone una hoja de ruta para lograr progreso sostenible, lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.





## Ficha Técnica

### Justificación

En México existe una desigualdad entre hombres y mujeres rurales en el goce y disfrute de sus derechos, en el acceso a recursos económicos, tecnológicos, asistencia técnica, innovación y de capacitación integral; así como una inequidad en la redistribución del gasto público con perspectiva de género y una limitación en la implementación de las políticas públicas en pro de la mujer rural.

Considerando que históricamente las mujeres rurales han contribuido a las actividades productivas como la agricultura, la elaboración de productos agrícolas, las industrias artesanales y domésticas, el comercio y demás actividades que generan valor; y debido a que durante los últimos cinco años 811,200 mujeres del sector rural han demandado apoyos del Gobierno Federal para actividades productivas, por un monto de 32,380 millones de pesos, surge la necesidad de diseñar e implementar el Programa INSPIRA que les propicie las condiciones suficientes y necesarias para iniciar con una autonomía económica, empoderamiento y en consecuencia bienestar de las mujeres rurales y sus familias.







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

**CMDRS** CONSEJO MEXICANO  
PARA EL DESARROLLO  
RURAL SUSTENTABLE

## Ficha Técnica

En este sentido, para fortalecer las Políticas Públicas con perspectiva de género promovidas por el actual gobierno, se propone que el Programa para el Bienestar e Impulso a la Mujer Rural INSPIRA forme parte de la estructura Programática Presupuestal 2020 con un recurso inicial de 1,400 millones de pesos.

Los recursos de este Programa, estarán alineados al presupuesto etiquetado en el Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del Presupuesto de Egresos de la Federación y atenderá a los tratados y convenios internacionales, así como al espíritu de la legislación mexicana a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.





## Ficha Técnica

### **OBJETIVO GENERAL:**

Elevar el nivel de bienestar e ingreso de las mujeres rurales y campesinas de todo el país, mediante el otorgamiento de proyectos productivos, capitalización, financiamiento, capacitación, acompañamiento técnico, desarrollo de sus capacidades productivas, vinculación de los productos al mercado y el fortalecimiento a las cadenas de valor.





## Ficha Técnica

### **OBJETIVO ESPECÍFICOS:**

- a) Dotar y consolidar la propiedad de activos productivos en manos de mujeres, a fin de incrementar sus posibilidades de desarrollo económico y humano.
- b) Desarrollar las capacidades organizativas, productivas e intelectuales de las mujeres rurales para promover la innovación tecnológica en las actividades y el desarrollo integral de sus comunidades.
- c) Promover la participación de las mujeres rurales en las cadenas de valor, colocando la producción agroalimentaria de la mujer rural como piedra angular de la producción sustentable y sostenible.
- d) Facilitar el acceso a las mujeres rurales a los servicios de financiamiento, seguros, coberturas, asistencia técnica y mercados.





## Ficha Técnica

### **COBERTURA:**

Nacional

### **POBLACIÓN OBJETIVO:**

Mujeres rurales y campesinas mayores de 18 años y/o con dependientes económicos, que habitan en zonas rurales de alta y muy alta marginación.

### **COMPONENTES:**

- ❖ Capitalización de las Unidades de Producción Familiar.
- ❖ Desarrollo integral de capacidades.
- ❖ Integración de Cadenas de Valor y Desarrollo de mercados.
- ❖ Acceso al financiamiento.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

**CMDRS** CONSEJO MEXICANO  
PARA EL DESARROLLO  
RURAL SUSTENTABLE

“Los países y las empresas que promueven la igualdad de género avanzan más rápido, más lejos y mejor”

Michelle Bachelet

# ¡GRACIAS!

2019 Año del General Emiliano Zapata Salazar

“Por el bien de todos, primero los pobres”.

